



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°312.-2012-MDM/AL**

Máncora, **10 9** AGO 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**VISTO:**

Que con Informe N°036-2012/UF-MDM, de fecha 12 de Julio del 2012, mediante el cual el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Máncora – Econ. Juan Daniel Morocho Ruiz alcanza los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN EL BARRIO EL PUERTO (AV. PIURA EXTREMO SUR) DISTRITO MÁNCORA – PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA", y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000553-2012, de fecha 06 de Agosto del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, por el valor referencial de S/21,806.40 (Veintiun Mil Ochocientos seis con 40/100 Nuevos Soles).

Que mediante Informe N°036-2012/UF-MDM, de fecha 12 de Julio del 2012, el Econ. Juan Daniel Morocho Ruiz encargado de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Máncora – alcanza a la Abg. Angella Roxana Lamadrid Alvarado – Gerente Municipal los Términos de Referencia aprobados por el OPI del PIP denominado: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN EL BARRIO EL PUERTO (AV. PIURA EXTREMO SUR) DISTRITO MÁNCORA – PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA", los mismos que han sido elaborados dentro de los contenidos mínimos establecidos en el Anexo **SNIP - 05 A.**

NOMBRE DEL PROYECTO

: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN EL BARRIO EL PUERTO (AV. PIURA EXTREMO SUR) DISTRITO MÁNCORA – PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA"

MONTO

: S/ 21,806.40 NUEVOS SOLES.

RESPONSBLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS TERM. DE REFERENCIA

: ECON. JUAN DANIEL MOROCHO RUIZ.  
CPC. YOLVI HUAMAN GARCÍA.

UBICACIÓN

: REGIÓN: PIURA  
PROVINCIA: TALARA  
DISTRITO: MÁNCORA  
CALLE: TALARA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que de conformidad a la Ley N° 27293 publicada en el Diario Oficial el Peruano el 28 de Julio del año 2000 modificada por las leyes N° 28522 y 28802, publicadas en el Diario Oficial el Peruano el 25 de Mayo del año 2005 y el 21 de Julio del año 2006, respectivamente, y por los Decretos Legislativos Nos. 1005 y 1091, publicados en el Diario Oficial el Peruano el 03 de Mayo del 2008 y el 23 de Junio del 2008 respectivamente. Se crea la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la misma que tiene por finalidad optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante establecimiento de Principios, Procesos, Metodologías y Normas Técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión. Asimismo se precisa en esta Ley, que uno de los objetivos del Sistema de Inversión Pública, es propiciar la aplicación del Ciclo de Proyecto de Inversión Pública: Perfil - Factibilidad - Expediente Técnico - Ejecución - Evaluación Expost, a fin de optimizar los recursos públicos, en donde todo Proyecto de Inversión Pública (PIP) se sujeta a las tres fases: Pre Inversión - Inversión - Post Inversión.

Que de conformidad con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 09 de abril del 2011, que aprueba la Directiva General del SNIP y deja sin efecto la Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, así como las Resoluciones Directorales Nos. 008-2003-EF/68.01, 004-2011-EF/68.01 y 007-2011-EF/68.01

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN EL BARRIO EL PUERTO (AV. PIURA EXTREMO SUR) DISTRITO MÁNCORA - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA", por un monto de S/21,806.40 (Veintiun Mil Ochocientos seis con 40/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano efectuar las acciones tendientes dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, asimismo encargarse para la contratación del Personal Profesional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de Máncora  
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

C.c.  
Archivo.  
Secretaría General.  
Unidad de Asesoría Jurídica.  
Unidad de Administración.  
Gerencia Municipal.  
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.